



El LABI incorpora dos nuevas medidas preventivas: el confinamiento municipal y la agrupación máxima de 4 personas

- Continúa en vigor el confinamiento perimetral de Euskadi y de Territorio Histórico, la limitación de movilidad nocturna a las 22:00h, y el cese de actividades a las 21:00h.
- Se mantienen, así mismo, el horario de cierre de la hostelería a las 20:00 y el cierre de estos establecimientos en municipios con tasa superior a 500/100.000 habitantes.
- La decisión del Ministerio de no posibilitar el adelanto del “toque de queda”: “Reduce nuestra capacidad de intervención”
- Se ha perdido la oportunidad de consensuar un paquete de medidas para provocar un “efecto cortocircuito” sobre la alarmante situación de incremento de casos en el Estado
- En tanto la curva sea ascendente, y ahora lo es, es imprescindible seguir tomando medidas para cambiar la tendencia.

La evolución de los datos de la epidemia de los últimos días sitúa a Euskadi, en una escala de 5, en el Nivel 5 en los indicadores de Incidencia, en el Nivel 4 en Reproductividad. El indicador de Impacto Asistencial se mantiene en el Nivel 3. Se confirma una tendencia ascendente en un contexto de alta incertidumbre que puede prolongarse todavía.

La evolución epidemiológica es altamente preocupante. Aunque las tasas de incidencia en Euskadi sean, en este momento, menos altas que en otros ámbitos territoriales de nuestro entorno, esta coyuntura puede variar en cualquier momento. No es momento para la relajación, sino para actuar con la máxima anticipación en la acción preventiva.

Por este motivo, el pasado miércoles presentamos una propuesta de acuerdo en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para consensuar, entre otras, medidas como el adelanto de la limitación de la movilidad nocturna o del horario de cierre de establecimientos y actividades o la limitación de agrupación de personas a un máximo de 4.

El Ministerio de Sanidad ha decidido no abordar, por el momento, la modificación del Real Decreto para posibilitar el adelanto del llamado “Toque de queda”. En consecuencia, no se ha producido el acuerdo en el seno del Consejo Interterritorial. Lo lamento.

Se ha perdido una oportunidad de avanzar mediante el consenso y de adoptar nuevas medidas preventivas, acordadas entre todas las Comunidades Autónomas para provocar un “efecto cortocircuito” sobre la situación de incremento de casos en el conjunto del estado.

No contar con la posibilidad de adelantar el horario de limitación de la actividad nocturna reduce nuestra capacidad de intervención. Hemos podido constatar que esta medida ha tenido buenos resultados en los Departamentos franceses en que se ha adoptado.

A pesar de vernos condicionados por esta limitación, nos guiamos por tres criterios:

- Primero, en la medida en que la curva de contagios sea ascendente, y ahora lo es, es imprescindible seguir implementando medidas orientadas a cambiar esa tendencia.
- Segundo, es necesario actualizar, poner en valor y reafirmar el impacto preventivo de las medidas que ya están en vigor.
- Tercero, debemos incorporar nuevas medidas con una perspectiva gradual, en función de los diferentes escenarios de escalada o desescalada de casos que puedan producirse.

Sobre la base de estos criterios, atendiendo al Dictamen de la Comisión Técnica del LABI, y en coherencia con la propuesta presentada al Consejo Interterritorial decidimos incorporar las siguientes medidas:

- Extender el confinamiento perimetral a todos los municipios de Euskadi, sin exceptuar el desplazamiento a municipio colindante. El objetivo de esta medida es limitar aún más la movilidad. Con la movilidad, cada persona se convierte potencialmente en vehículo de transporte del virus y contribuye a su propagación.



-Establecer la limitación de agrupación de personas en un máximo de 4, tanto en espacios de uso público, como en espacios de uso privado, así como en la ocupación de mesas de establecimientos de hostelería y restauración. El objetivo de esta medida es reducir la onda expansiva que en la transmisión de contagios tienen los encuentros entre personas fuera de nuestra burbuja de convivencia habitual.

El Decreto que recoja estas modificaciones se publicará mañana sábado, 23 de enero y entrará en vigor a las 00.00h del lunes 25 de enero.

En segundo lugar, el Consejo Asesor del LABI considera que deben mantenerse las restricciones en vigor desde hace semanas, y que debe realizarse un compendio de las mismas para ponerlas en valor y reafirmar su impacto preventivo. Incluyendo las anteriores y las decididas hoy, el compendio de las principales medidas en aplicación en Euskadi es el siguiente:

- Cierre perimetral de Euskadi y cierre perimetral municipal.
- Limitación de movilidad nocturna de 22:00 a 06:00h.
- Horario máximo de cese actividades comerciales y culturales a las 21:00h.
- Aforos del 40% en establecimientos comerciales de más de 150m² y del 60% en los que cuenten con una superficie de hasta 150m². Aforos igualmente reducidos para todo tipo de eventos culturales y sociales
- Limitación del máximo de aforo en centros de culto en un 35%.
- Suspensión de ensayos y actuaciones músico-vocales.
- Horario de cierre de hostelería y restauración entre las 20:00h. y las 06:00h.
- En localidades con Tasa de Incidencia igual o superior a 500/100.000 habitantes:
 - Cierre de los establecimientos de hostelería y restauración, y de juego y apuestas.
 - Suspensión de la actividad deportiva en grupo.

La situación está marcada por la incertidumbre. Por este motivo seguimos estudiando y contemplando, día a día, nuevas medidas de restricción de la interacción social de intensidad proporcionada a los datos de la evolución epidemiológica en las próximas semanas.

Es imprescindible no bajar la guardia con las medidas preventivas: Mascarilla, Limpieza de manos, Distancia interpersonal, Ventilación y No realizar reuniones de más de una unidad convivencial, especialmente, en espacios interiores.

La Comisión Técnica ha subrayado en su dictamen la importancia de un uso adecuado de la mascarilla en la interacción social; también, y de modo muy especial, en espacios interiores, incluidos aquellos en los que se practica el ejercicio físico.

Sabemos lo que nos ayuda y lo que nos perjudica. El Plan Bizi Berri II lo describe con detalle. Debemos compartir dos prioridades: reducir la movilidad y reducir los contactos sociales. Menos movilidad y menos contactos sociales. Esta es la clave de esta modificación del Decreto. Es la clave en este momento y en los próximos meses.

Con este compromiso compartido la esperanza tiene futuro.